

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN No.	2007
()

Por la cual se adjudica el contrato de la licitación pública No. 003 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que la Nación – Ministerio del Interior y de Justicia - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se celebro el Convenio de Financiación No. 073 de 2006, para la reubicación y construcción de la torre de control de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" para el mejoramiento del control de operaciones del orden publico y entrenamiento para los futuros pilotos de combate de la Fuerza Aérea Colombiana, por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$1.271.915.504,00) M/cte.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 017 de 10 de enero de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, corresponde al encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución No. 260 del 2007, ordenó la apertura de la Licitación Pública No.003 de 2007, cuyo objeto es "LA REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUÁREZ" PARA EL MEJORAMIENTO DEL CONTROL DE OPERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO Y ENTRENAMIENTO PARA LOS FUTUROS PILOTOS DE COMBATE DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA" con un presupuesto oficial de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.198.410.852,83) M/cte incluido IVA sobre la utilidad.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

- RESPUESTAS No. 01 a las observaciones presentadas en el curso del proceso por los oferentes mediante documento del 23 de febrero de 2007.
- ADENDO No. 01 del 23 de febrero de 2007, modificó: El numeral 11.13 sistema detección humo, el ítem 2.5 Equipos, el numeral 2.2.2.3 certificado de aseguramiento de la calidad, los literales c), e) y f) del Anexo 3 "Datos del Contrato". Se aclaró el Formulario No. 5 y se prorrogo el cierre para el día 28 de febrero de 2007.
- RESPUESTAS No. 02 del 28 de febrero de 2007 a las observaciones presentadas por los oferentes en el curso del proceso.
- ADENDO No. 02 del 28 de febrero de 2007, prorrogo el cierre para el día 06 de marzo de 2007 y modificó: El formulario No. 5, el numeral 1.1 Anexo 1 "Datos del Contrato", el numeral 2.2.2.1.1 experiencia especifica del proponente y el numeral 2.2.2.1.1 experiencia de los profesionales.
- RESPUESTAS No. 03 del 02 de febrero de 2007a las observaciones presentadas por los oferentes en el curso del proceso.

Que el cierre se llevó a cabo el 06 de marzo de 2007, según estaba previsto como consta en la respectiva acta de cierre.

PRESENTARON OFERTAS:

- ❖ CONSORCIO OBRAS TC, conformado por FERNANDO JOSÉ LÓPEZ ÁLVAREZ, OBRAS Y SISTEMAS LTDA y CONSTRUTEL S. A.
- ❖ CONSORCIO OBRAS FAC-CALI, conformado por LAUREANO CUADROS MORENO y MRB INGENIEROS ARQUITECTOS S. A.
- ❖ CONSORCIO TC 003, conformado por HERNANDO CASTELLANOS ZULUAGA y PROYECTAR INGENIERÍA S. A.
- ❖ CONSORCÍO SIGMA, conformado por JAIME EDUARDO LEAL ESCOBAR y FERNANDO RAMÍREZ INGENIEROS ARQUITECTOS I TDA
- ❖ CONSORCIO ECOAN 6, conformado por CONSTRUCCIONES ANDRE LTDA, ECODISEÑO LTDA y MARÍA TERESA VARONA ARCILA.
- **❖ CONSORCIO TORRE AVIACIÓN 2007**, conformado por AMR CONSTRUCCIONES Y CIA S. EN C., CONSTRUCTORA AMCO LTDA y RMR CONSTRUCCIONES S. A.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el 26 hasta el 30 de marzo de 2007; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que allegaron observaciones a los informes de evaluación de carácter técnico y jurídico: CONSORCIO OBRA FAC – CALI, CONSORCIO SIGMA y CONSORCIO TORRE AVIACIÓN 2007 participantes en la presente licitación.

Que la adjudicación de la licitación en cita se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el 24 de abril de 2007 a los participantes, y una vez instalada la audiencia, se presentaron los informes de evaluación de las propuestas y se procedió a leer las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes a

los informes de evaluación, como consta en la respectiva acta de audiencia de adjudicación.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante la oportunidad prevista para la intervención de los oferentes y participaron: TORRE DE AVIACIÓN 2007, CONSORCIO TC 003 y CONSORCIO OBRAS FAC - CALI, reiterando las observaciones hechas a los informes de evaluación, circunstancia ésta que se encuentra plasmada en el Acta de Adjudicación.

Que la Unidad Asesora, recomendó al Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación de la Licitación Pública No. 003 de 2007 de acuerdo con la recomendación de Unidad Asesora contenida en la ponencia No. 0010 del 19 de abril de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, teniendo en cuenta, que todos los participantes cumplieron con todos los aspectos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

Conforme lo anterior,

R ESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de la Licitación Pública No. 003 de 2007 al CONSORCIO TC 003, conformado por HERNANDO CASTELLANOS ZULUAGA y PROYECTAR INGENIERÍA S. A., cuyo objeto es: Reubicación y construcción de la torre de control de la Escuela Militar Aviación "Marco Fidel Suárez" para el mejoramiento del control de operaciones del orden publico y entrenamiento para los futuros pilotos de combate de la Fuerza Aérea Colombia, por un valor total de proyecto de UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.132.594.484.00) M/cte, incluido IVA sobre utilidad, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los pliegos de condiciones, adendos y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

Forma de Pago:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pagará el valor del objeto contractual así:

- a. Un anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días a la aprobación de la garantía única.
- b. El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje entregado a titulo de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación de los siguientes documentos:
 - Corte de obra firmado por el contratista y la Interventoria.
 - Balance de mayores y menores cantidades.
 - Memorias de cálculo.
 - Factura.
 - Informe de Interventoria.

Para los pagos parciales se debe anexar la Certificación del Cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, y aportes parafiscales, tal como se describe en los pliegos de condiciones.

En el evento que la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la **AGENCIA**, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la **AGENCIA** procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

El oferente adjudicatario deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad estatal, esta cuenta conjunta se debe abrir en el Banco BBVA.

Lugar de Ejecución.

La construcción de se llevará a cabo en la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", ubicada en Cali - Valle.

Plazo de Ejecución

El plazo para llevar a cabo la ejecución de las obras es hasta el 15 de diciembre de 2007 conforme lo expresado por el proponente adjudicatario durante la audiencia de adjudicación como consta en el acta respectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C.,

Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna Aguacia Secretaria Grupo Precontractual Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual

María Fernanda Coral Andrade Abogada Grupo Precontractual Aprobó: Mayor. Hawher Aldan Corso Correa Director de la Dirección de

Contratación